

## Versión Pública

**Fecha de clasificación:** 06/ JUNIO / 2019

**Acta del Comité de Transparencia:** CT-SO-050-06/2019

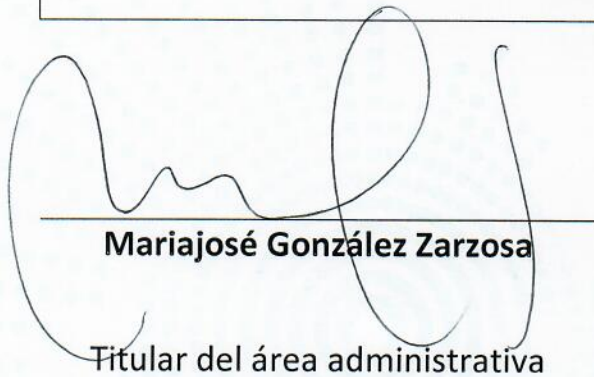
**Unidad Administrativa:** Ponencia 3

**Confidencial:** Datos Personales

**Expediente de Origen:** 465/2018-3

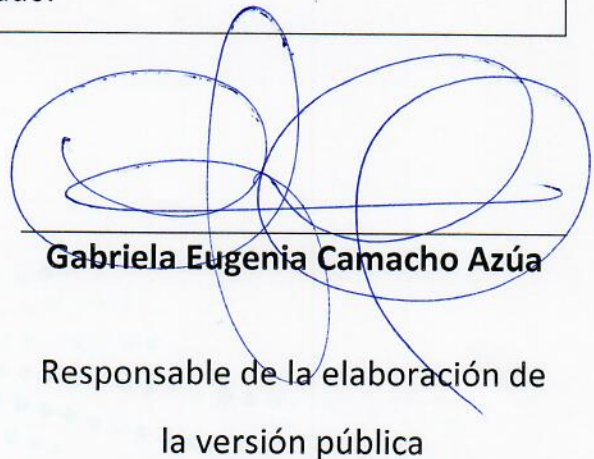
**Documento clasificado:** Respuesta emitida por el Sujeto Obligado en cumplimiento.

**Fundamento Legal:** Artículo 3°, fracc XI, XVII y XXVIII; 24, fracc, VI; 82, 138 y noveno transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.



**Mariajosé González Zarzosa**

Titular del área administrativa



**Gabriela Eugenia Camacho Azúa**

Responsable de la elaboración de  
la versión pública

C. JESÚS FEDERICO PIÑA FRAGA  
PRESENTE

Dentro de la Solicitud de Acceso a Información SIP-079/2018 y en atención al auto de fecha 07 siete de junio de 2018 dos mil dieciocho, dictado por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado, dentro de las constancias que integra el Recurso de Revisión 465/2018-3, con este escrito me permito dar respuesta única y exclusivamente a lo que corresponde a esta Inspección a mi cargo.

En lo que respecta al contenido de su solicitud y que a la letra dice:

"1. PRIMERO: SEMTMSS-DES-IES-379-2017-2018 de fecha 28-MAYO-2018, dirigido al suscrito y firmado por la inspectora de Educ. Superior del S.E.E.R., quien dice:

A. REMITE OCHO (8) OFICIOS Y OCHO (8) SOLICITUDES. Con un total de (16) Diez y Seis fójas debidamente Certificadas, tal como se solicitaron, además con una ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL S.E.E.R., Resolviendo sobre las Versiones Públicas que REMITE, TODO EN CORRECTO ORDE, DE LO QUE ESTOY CONFORME, DE ACUERDO Y SATISFECHO.

\*Respecto Al PRIMER PUNTO: DE LA COPIA CERTIFICADA DE LA SOLICITUD DE LA ALUMNA: XXXXXXXX XXXXX XXXX XXXX, RESPONDE:

A. La Inspección a mi cargo HABÍA VENIDO AUTORIZANDO, por indicaciones de la jefa de Depto. De Control Escolar del SEER, LA AUTORIZACIÓN DE EXAMENES EXTEMPORANEOS... pero una vez que REALIZO un ANALISIS puntual a las NORMAS DE CONTROL ESCOLAR VIGENTES, de la S.E.P., NO SE IDENTIFICÓ LA PARTICIPACIÓN DE LA INSPECCIÓN A SU CARGO, EN TAL PROCESO.

B. Por lo que la Inspección a mi cargo DECIDE... OJO... OJO... REMITIR LA AUTORIZACION (NO LA SOLICITUD) DE LA EXALUMNA AL DEPARTAMENTO DE CONTROL ESCOLAR DEL SEER PARA SU ATN. Por medio de un oficio: SEMTMSS-DES-IES-212-2016-2017 de fecha 24-FEB-2017, con esto me indica la INSPECTORA, que al DIA DE HOY NO SE ENCUENTRA EN SUS ARCHIVOS DE LA INSPECCION NINGUN DOCTO. CON LA SOLICITUD DE LA EXALUMNA-EGRESADA-TITULADA-REGISTRADA: XXXXXXXX XXXXX XXXX XXXX.

C. LA INSPECTORA DE EDUCACION SUPERIOR: NO FUNDAMENTA NI MOTIVA LA NO EXISTENCIA DE LA NO EXISTENCIA DE LA SOLICITUD, MENOS PROPORCIONA LA DOCUMENTACION DE LA DECLARACION DE LA INEXISTENCIA QUE DEBE RESOLVER EL COMITE DE TRANSPARENCIA DEL S.E.E.R., POR LO TANTO INCUMPLE Y LA INFORMACION RESULTA INCOMPLETA Y SE NIEGA EL ACCESO Y LA CONSULTA A LA SOLICITUD DE LA ALUMNA, TAMBIEN SE NIEGA LA COPIA CERTIFICADA DE LA SOLICITUD DE LA ALUMNA- XXXXXXXX XXXXX XXXX XXXX, Dato Personal que me fué entregado por la jefa del Depto. De Control Escolar, en la Respuesta EXTEMPORANEA de mi solicitud de Inf. Púb. 317-0062-2018 y RR-177-2018-3, todo porque la UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL S.E.E.R. NO HACE SU TRABAJO Y NO CUMPLE CON EL ACUERDO-CEGAIP-428-2018.S.E. DE 20-ABRIL-2018.

D. La inspectora de Educ. Superior, en el oficio antes citado No. 212... en el Cuerpo del oficio dice a la jefa del Depto. De Control Escolar del SEER: "INFORMO A USTED, QUE LA ALUMNA: XXXXXXXX XXXXX XXXX XXXX, DE LA LIC. DE PREESCOLAR, GENERACION: 1998-2002, OJO, OJO, OJO... HA JUSTIFICADO ANTE ESTA INSPECCION QUE CIRCUNSTANCIAS AJENA A SU VOLUNTAD IMPIDIERON PRESENTAR SU EXAMEN PROFESIONAL, EN EL TIEMPO ESTABLECIDO, POR LO QUE SOLICITA A LA JEFA DE DEPTO. DE CONTROL ESCOLAR LA AUTORIZACION... Esta inspectora de Educ. Superior, NO DICE, ESCRIBE, DOCUMENTA... de que manera la ALUMNA CITADA... JUSTIFICO ANTE LA INSPECTORA, ya que la ALUMNA DEBIO HABER PRESENTADO UNA SOLICITUD POR ESCRITO TAL COMO LO HACEN LAS OTRAS EXALUMNAS-EGRESADAS, pero esto... CLARA Y

Revisar hoy 29 de junio 2018.  
con 3+ Acte  
Copias!

ELIMINADO 1

3+629 no TRECE como dice Notificación

Eliminado 1: Fundamento Legal: Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3, fracciones XI, VII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. En virtud de que contiene dato personal correspondiente a la rubrica del recurrente.

*PROBADA LA EVASION A RESPONDER Y SE PONE DE MANIFIESTO QUE SE NEGÓ EL ACCESO A LA SOLICITUD QUE EL SUSCRITO SOLICITO EN COPIA CERTIFICADA, POR LO QUE SE INCUMPLIO Y EL TRABAJO DE LAS DOS UNIDADES DE TRANSPARENCIA FUE NULO, DEFICIENTE, INSUFICIENTE Y OPACO, al igual que de las autoridades educativas estatales superiores=SUJETOS OBLIGADOS: SEGE, SEER Y LAS QUE RESULTEN."*

  
 E  
 SUNTOS  
 OS  
 OSI SLP

En atención a lo peticionado y en lo que respecta a esta Inspección, adjunto al presente, los documentos que tienen relación a lo solicitado y en atención al PRINCIPIO DE GRATUIDAD me permito adjuntar al presente: tres (tres) fojas por anverso en versión publica en razón de la confirmación de la clasificación de información parcialmente confidencial aprobada por el Comité de Transparencia del Sistema Educativo Estatal Regular, a través del Acta que contiene la cuadragésima segunda Sesión Extraordinaria de fecha 25 veinticinco de junio del año dos mil dieciocho, misma que al tenor se agrega. La cual se realizó a propuesta de la Suscrita en razón de que la documentación que nos ocupa, conteniente datos personales considerados información confidencial de una persona física identificada o identificable, cuya identidad puede determinarse, directa o indirectamente, datos que el ente obligado debe proteger y resguardar en cumplimiento a la normatividad de la materia, siendo en el caso específico, **NOMBRE, FIRMA Y NÚM. DE TELÉFONO PARTICULAR** de exalumna de la BECENE, en relación a los documentos que a continuación se enuncian:

No.	OFICIO
1.-	SEMTMSS/DES/IES/425/2017-2018 (Se elimina nombre)
2.-	Documento de fecha 11 de junio de 2018 (Se elimina nombre)
3.-	Documento de fecha 20 de febrero de 2017 (Se elimina nombre, firma y No. de Teléfono)

a. acceso a la  
 de sus datos.

De los que se contiene el primero de ellos, la instrucción a la C. Gloria Méndez Espericueta, Apoyo Administrativo de la Inspección 01 de Educación Superior, de realizar búsqueda exhaustiva en todos los expedientes de los archivos de la Inspección un documento que corresponda a la solicitud de autorización de examen profesional extemporáneo que hubiera presentado la exalumna XXXXXXXX XXXXX XXXX XXXX; el segundo contiene la respuesta dada por la C. Gloria Méndez Espericueta a la Suscrita con relación a la instrucción dada por esta Inspección de Educación Superior, donde hace del conocimiento de la Suscrita de la localización del escrito de fecha 20 de febrero de 2017, y el tercero, en copia debidamente certificada corresponde a la solicitud de examen profesional extemporáneo presentado por la exalumna XXXXXXXX XXXXX XXXX XXXX, mismo que fue localizado por la C. Gloria Méndez Espericueta y que hace de mi conocimiento en el ocurso de fecha 11 de junio de 2018 que ya he citado y remitido.

Por lo antes expuesto no es materialmente posible solicitar al H. Comité de transparencia de este Sistema Educativo, la declaración de inexistencia de la documentación antes referida y que es motivo de agravio dentro del recurso de revisión interpuesto por Usted.

**ATENTAMENTE**  
**SUPERAGIDA EFECTIVO NO REELECCIÓN**  
**SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR**  
 INSPECCIÓN  
 EDUCACIÓN SUPERIOR  
 ZONA ESCOLAR 01  
**MTRA. MA. LUISA REYNA DÍAZ DE LEÓN**  
**INSPECTORA DE EDUCACIÓN SUPERIOR ZONA 01**  
**2018 "Año de Manuel José Othón"**

c.c.p. Unidad de Información Pública del Sistema Educativo Estatal Regular.

Correo Electrónico No. 060  
 Col. Jardines del Escorial  
 San Luis Potosí, S.L.P., C.P. 78100  
 Tel. 01 (52) 461 1000000  
 www.sistemaeducativo.gob.mx

Número de expediente: 317/0201/2018

RR-465/2018-3

Solicitante: Jesús Federico Piña Fraga.

San Luis Potosí, S.L.P., a 26 veintiséis de junio de 2018 dos mil dieciocho. -

Téngase por recibido oficio DG/UT-788/2018, firmado por el Titular de la Unidad de Transparencia del Sistema Educativo Estatal Regular, presentado en esta oficina el día 25 veinticinco de junio del presente año, y mediante el cual remite el oficio SEMTMSS/DES/IES/456/2017-2018 con un anexo consistente en 13 fojas, firmado por la Mtra. Ma. Luisa Reyna Díaz de León, Inspectora de Educación Superior Zona 01, perteneciente al Sistema Educativo Estatal Regular; lo anterior para efectos de notificación y entrega al ciudadano. En consecuencia, con fundamento en el artículo 54 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, notifíquese al solicitante el contenido del presente acuerdo administrativo, para efecto de que una vez que se constituya ante esta oficina se le haga entrega del oficio SEMTMSS/DES/IES/456/2017-2018 con un anexo consistente en 13 fojas. Por último, hágase saber al ciudadano que deberá acusar de recibido al calce del presente. **Notifíquese Personalmente.** -----



SECRETARÍA DE  
ASUNTOS  
ICOS  
TOSI S L P

Así lo acordó y firma, Licenciada Jazmín Alejandra Torres Guevara, Titular de la Unidad de Transparencia. - **Consta** -----

EXP: JATG/aymf/klrl



*Recepción  
29-jun-2018  
Aoy*

ELIMINADO 1



SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
DE GOBIERNO  
DEL ESTADO

119

**CEDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

EXPEDIENTE NÚMERO: 317/0201/2018

RR-465/2018-3

PETICIONARIO: JESUS FEDERICO PIÑA FRAGA

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
UNIDAD DE ASUNTOS  
JURÍDICOS  
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. al 26 veintiséis de junio del año 2018 (Dos mil dieciocho), ---  
**VISTO** el estado actual de los autos del expediente número 317/0201/2018 del índice de esta Unidad, por medio de la presente se pone a su disposición a través de esta Unidad, el acuerdo de fecha 26 veintiséis de junio de 2018 (Dos mil dieciocho), firmado por la suscrita, al cual se anexa 01 uno oficio, identificado de la siguiente manera: oficio SEMTMSS/DES/IES/456/2017-2018, con 01 uno anexo consistente en 13 trece fojas, firmado por la Inspectora de Educación Superior Zona 01, adscrito al Sistema Educativo Estatal Regular; a efecto de que al momento en que se constituya a solicitarlos se proceda a hacer entrega de los mismos. Ahora bien, en virtud de que el peticionario señaló domicilio en los estrados de esta Unidad de Transparencia, con fundamento en los artículos 54 Fracción V, 147, 148 y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se emite la presente cédula de notificación que se publica en los estrados de esta Oficina por un término de 10 diez días hábiles a partir del día de la fecha, -----.

La anterior notificación se expide para todos los efectos legales conducentes. -----

Publíquese.

Así lo acordó y firma de su Licenciada Jazmín Alejandra Torres Guevara, Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.



**S.E.G.E  
UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA**

Bulevar Manuel Gómez Azcárate 150  
Colonia Himno Nacional Segunda Sección  
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78369  
Tel. 01 (444) 4998000

www.slp.gob.mx

*Removido  
29- Jun - 2018*

**ELIMINADO 1**

Eliminado 1: Fundamento Legal: Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3, fracciones XI, VII y XXVIII, 24 fracción VI, 32, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. En virtud de que contiene dato personal correspondiente a la rubrica del recurrente.



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
DE GOBIERNO  
DEL ESTADO

170



E C E  
DE ASUNTOS  
JURÍDICOS  
PODER EJECUTIVO S L P

## CERTIFICACIÓN

EL SUSCRITO, LIC. ULISES HERNÁNDEZ REYES, COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 22, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CERTIFICA: QUE LAS PRESENTES COPIAS CONCUERDAN FIELMENTE CON LOS ARCHIVOS QUE OBRAN EN PODER DE ESTA SECRETARIA REFERENTES A:

- ACUSE ORIGINAL DEL OFICIO No. SEMTMSS/DES/IES/456/2017-2018, SIGNADO POR LA MAESTRA MA. LUISA REYNA DÍAZ DE LEON, INSPECTORA DE EDUCACIÓN SUPERIOR ZONA 01, DE FECHA 25 VEINTICINCO DE JUNIO DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO.
- ACUERDO ADMINISTRATIVO DE FECHA 26 VEINTISEIS DE JUNIO DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO, SIGNADO POR LA ENTONCES TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA LIC. JAZMIN ALEJANDRA TORRES GUEVARA.
- CEDULA DE NOTIFICACION POR ESTRADOS DE FECHA 26 VEINTISEIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO, SIGNADO POR LA ENTONCES TITULAR DE TRANSPARENCIA, LIC. JAZMIN ALEJANDRA TORRES GUEVARA.

MISMA QUE SE EXPIDE EN 4 (CUATRO) FOJAS ÚTILES, DEBIDAMENTE COTEJADAS, RUBRICADAS Y SELLADAS, LA CUAL SE EXTIENDE EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO

DOY FÉ



LIC. ULISES HERNÁNDEZ REYES  
COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS  
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

Blvd. Manuel Gómez Azcárate s/n, Centro Racional, 2ª sección, San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78360 Tel. 01 444 4998001, 03, 04

www.seslp.gob.mx